
Joint Replacements

Trauma, Extremities & Deformities

Craniomaxillofacial

Spine

Biologics

Surgical Products

Neuro & ENT

Interventional Spine

Navigation

Endoscopy

Communications

Imaging

Patient Care & Handling Equipment

EMS Equipment

Pagos Indebidos

Política Corporativa Número 12

**Copies of all Corporate Policies
may be found on
www.stryker.com/corporatepolicies**

2825 Airview Boulevard
Kalamazoo, MI 49002
t: 269 385 2600 f: 269 385 1062

Policy Date: 07/01/09

www.stryker.com



Propósito:

Proporcionar mayor orientación y dirección en lo que respecta a la prohibición de la Compañía de pagos indebidos.

Alcance:

Esta política se aplica a todos los empleados, directores y representantes de Stryker Corporation y sus subsidiarias locales y extranjeras.

Detalles:

1. **Antecedentes.** El Código de Conducta de Stryker, la Política Corporativa Número Uno, establece que “la Compañía y sus empleados y directores no realizarán ningún pago indebido a funcionarios de gobierno o no gubernamentales, empleados, clientes, individuos, o entidades. Tampoco la Compañía o sus empleados y directores solicitarán o aceptarán ningún pago indebido por parte de proveedores, clientes, o alguien interesado en hacer negocios con la Compañía.” El propósito de esta Política de Pagos Indebidos, Política Corporativa Número Doce, es brindar mayor orientación y dirección en la prohibición de la Compañía de efectuar, ofrecer, aceptar o solicitar pagos indebidos.

2. **Definiciones. Para fines de esta política:**

- a. El término “profesional del cuidado de la salud” (“HCP, por sus siglas en inglés”) implica aquellos individuos y entidades que compran, arriendan, recomiendan, usan, acuerdan la compra o arriendo de, o prescriben los productos vendidos, arrendados o distribuidos por Stryker.
- b. El término “funcionario” implica cualquier funcionario o empleado de un gobierno o cualquier departamento, agencia, o dependencia de la misma, o de una organización internacional pública, o cualquier persona que actúe en capacidad oficial para y por cualquier gobierno o departamento, agencia o dependencia, o para y por cualquier organización internacional pública.

c. El término “pago” significa dar u ofrecer cualquier cosa de valor, incluyendo, pero no limitado a, dinero, entretenimiento, transporte, comidas, alimento, equivalentes de efectivo, donaciones u otros servicios o regalos.

3. **Pagos a Funcionarios del Gobierno o Personas Relacionadas.**

Un empleado de Stryker no puede ofrecer, autorizar o efectuar un pago a un funcionario de gobierno o una persona relacionada o a ningún partido político, funcionario o candidato con la intención de influenciar indebidamente la decisión comercial de esa persona o asegurar algún beneficio indebido para Stryker. Esta prohibición se aplica a la realización de pagos y ofertas o la autorización de pagos que se efectúen directamente a través de un empleado de Stryker o indirectamente a través de un agente, distribuidor, consultor, socio, corredor, representante u otra tercera parte.

4. **Pagos a Profesionales del Cuidado de la Salud.**

Un empleado de Stryker no puede realizar un pago a un profesional del cuidado de la salud con la intención de influenciar indebidamente la decisión de comprar, arrendar, recomendar, usar, acordar la compra o arriendo, o prescribir un dispositivo médico que venda o distribuya Stryker. Cualquier pago a un HCP debe estar de acuerdo con todas las leyes, reglamentaciones, códigos de ética y lineamientos aplicables y las políticas y procedimientos de Stryker. Esta prohibición se aplica a pagos que se efectúan tanto directamente por un empleado de Stryker o indirectamente a través de un agente, distribuidor, consultor, socio, corredor, representante u otra tercera parte.

5. **Pagos o regalos de proveedores y otros.**

a. **Pagos o regalos indebidos.** Los empleados de Stryker no pueden aceptar nunca un pago o regalo, que incluye pero no esta limitado a, comidas, alimentos, ropa, transportación u otros ítems con valor superior a \$75,00 de un proveedor o cualquiera que quiera hacer negocios con Stryker, o cualquier pago o regalo destinado a tener influencia indebida, o que probablemente pueda tener una influencia indebida, sobre la decisión comercial de quien lo recibe. Además, los empleados de Stryker nunca pueden aceptar

un pago o regalo en forma de tickets (para eventos deportivos o espectáculos teatrales) o entretenimiento por cualquier monto.

b. **Regalos permitidos.** Los empleados de Stryker pueden aceptar regalos modestos de un proveedor o de cualquiera que trate de hacer negocios con Stryker, relacionados con un evento significativo de la vida (como un nacimiento, un casamiento o un fallecimiento) o un tanate de regalos de fiestas si los ítems incluidos en el tanate de regalos se comparten con el departamento o grupo de trabajo del empleado y/o se donan a una organización de caridad (como despensa o albergue). Los empleados de Stryker también pueden participar en cursos educativos ofrecidos y pagados por proveedores o vendedores actuales, con la aprobación previa del jefe de división y/o el vicepresidente de función correspondiente.

c. **Pedidos por un Empleado de Stryker.** Bajo ninguna circunstancia puede un empleado de Stryker solicitar o pedir cualquier pago por parte de un proveedor, cliente o cualquier persona en busca de hacer negocios con Stryker.

6. **Cumplimiento.** Todos los empleados y directores de Stryker Corporation son responsables por el cumplimiento de esta política de Pagos Indebidos, y el Presidente o ejecutivo a cargo de cada División de Stryker es responsable de asegurar que sus empleados conozcan y cumplan con esta política. Las violaciones a esta política resultarán en sanciones impuestas por la Compañía, hasta e incluyendo el despido. Si tiene preguntas acerca de esta política o sobre pagos o regalos específicos, por favor contacte al Vicepresidente de Auditoría y Cumplimiento de Stryker, al Asesor General o al Sub-Asesor General.